

arral, 03 Abr 2012

## DECRETO ALCALDICIO Nº 329

**VISTOS:** 

 Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios su Reglamento y modificaciones posteriores.

3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11

4) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes del 1º Llam. a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2012-2013", ID N°2600-9-LP12, aprobadas a través de Decreto N°295, de fecha 14.03.12

5) Acta de Inspección Ocular Obligatoria, de fecha 19.03.12 6) Preguntas y respuestas y/o aclaraciones de la licitación.

7) Oferta y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación.

8) Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 26.03.12

9) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 03.04.12

10) Ord. N° 122, de fecha 03.04.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y  $V^\circ B^\circ$  del Sr. Alcalde

## **CONSIDERANDO:**

Que, la única oferta válida que se presentó a la Propuesta no cumple con las exigencias técnicas y económicas de la licitación.

## **DECRETO:**

1.- DECLÁRESE, inadmisible la oferta presentada por la empresa HDI Seguros S.A. y, por lo tanto, Desierto 1<sup>et</sup> llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2012-2013" ID N°2600-9-LP12, conforme lo establece el punto 10.2 de las Bases Administrativas de Licitación.

**2.- DEVUÉLVASE**, el documento que garantizó la Seriedad de la Oferta, Boleta Bancaria N° 0241069, del Banco Santander Chile, presentado por la empresa HDI seguros S.A., por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

> ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ARACCALDE DE PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL

> DORIS DURÁN BUSTAMENTE ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/VTO/CLG/mms DISTRIBUCIÓN

Carpeta Contraloría Regional del Maule

ROMÁN CLAVIJO

SECRETÁRIA MUNICIPAL

- Archivo Of. de Partes

Archivo Dom

Archivo Jurídico

- Archivo Control

Archivo Secplan
Archivo Carpeta